DECRETO № 11 7 9 7

TEMUCO, 2 6 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.209.660		
Fecha Inicio	01.07.2021	Fecha Término	31.07.2021
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.209.660.- (un millón doscientos nueve mil seiscientos sesenta pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MM/M/KS/spr

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ALCABERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

6801 12. et. 4 6801